

## NOTAS EXPLICATIVAS

### Estados financieros consolidados

La elaboración de los estados financieros consolidados se realiza conforme a las políticas contables establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme al Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo del Consejo del 19 de julio de 2002 y posteriores que estén vigentes a la fecha de emisión del balance.

Como ya se indicaba en la Nota 3.q.ii de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, la interpretación CINIIF 12 – “Acuerdos de concesión de servicios” entró en vigor en 2009, siendo de obligada aplicación para los ejercicios anuales empezados con posterioridad al 29 de marzo de 2009. Por tanto a efectos **abertis** se ha aplicado a partir del 1 de enero de 2010 al no haberse considerado en 2009 su adopción anticipada.

Así pues las cuentas anuales consolidadas de **abertis** del ejercicio 2010, son las primeras preparadas por los Administradores de la Sociedad considerando la aplicación de la citada interpretación CINIIF 12 – “Acuerdos de concesión de servicios”.

Como se detalla en la Nota 30 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, dicha interpretación regula el tratamiento contable de los acuerdos público-privados de contratos de concesión de servicios por parte de la Concesionaria y, en función de los acuerdos alcanzados entre ésta y el Concedente, establece los correspondientes métodos de contabilización a seguir.

La interpretación CINIIF 12 ha sido aplicada con fecha de transición 1 de enero de 2009, habiéndose preparado a dicha fecha el correspondiente balance de apertura con arreglo a la CINIIF 12, a efectos de proporcionar unos estados financieros consolidados comparativos del ejercicio 2009. La fecha de adopción de la CINIIF 12 por parte del Grupo es 1 de enero de 2010.

En la preparación del balance de situación consolidado a 1 de enero de 2009 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2009 bajo CINIIF 12, el Grupo ha introducido determinados ajustes y reclasificaciones respecto a las cifras incluidas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 preparadas bajo las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2009. La conciliación entre el patrimonio neto consolidado del Grupo a 1 de enero de 2009 y 31 de diciembre de 2009, así como del resultado consolidado a 31 de diciembre de 2009 obtenidos bajo normativa NIIF sin aplicar la CINIIF 12 y aplicando la CINIIF 12, es la siguiente:

## Patrimonio neto consolidado a 1 de enero y 31 de diciembre de 2009

	Atribuible a los accionistas de abertis	Participaciones no dominantes	1 de enero de 2009	Resultado 2009 atribuible a los accionistas de abertis	Reservas, Ganancias acumuladas y otras reservas	Participaciones no dominantes	31 de diciembre de 2009
<b>Patrimonio neto sin CINIIF 12</b>	<b>3.372.601</b>	<b>1.406.365</b>	<b>4.778.966</b>	<b>653.064</b>	<b>266.315</b>	<b>63.429</b>	<b>5.761.774</b>
Impacto CINIIF 12	(268.763)	(126.840)	(395.603)	(29.338)	5.789	(8.533)	(427.685)
<b>Patrimonio neto bajo CINIIF 12</b>	<b>3.103.838</b>	<b>1.279.525</b>	<b>4.383.363</b>	<b>623.726</b>	<b>272.104</b>	<b>54.896</b>	<b>5.334.089</b>

Nota: los importes de los ajustes patrimoniales se muestran netos de los correspondientes impactos fiscales en su caso, incluyéndose si fuera el caso los importes tanto para sociedades consolidadas por integración global como integración proporcional, así como las registradas por el método de la participación.

Los impactos patrimoniales más relevantes se producen como consecuencia de la determinación de aquellas intervenciones futuras a las que deberá hacer frente la Concesionaria fruto del uso de las infraestructuras para mantenerlas y restablecerlas, para lo que se han registrado las correspondientes provisiones. Hasta la aplicación de la CINIIF 12 y con carácter general, la mayoría de este tipo de intervenciones se imputaba recurrente y anualmente en la cuenta de resultados, o bien, en algunos casos, como sustitución de elementos de inmovilizado material.

Adicionalmente, aquellos activos que antes de la aplicación de la CINIIF 12 se registraban en el epígrafe de "Inmovilizado material y activos revertibles – Inversión en autopista" que finalmente deberán revertir al Concedente, han pasado a registrarse en el epígrafe de "Otros activos intangibles – Concesiones administrativas, patentes y marcas" siendo el importe de la reclasificación efectuada de 8.134 millones de euros a fecha de transición.

Finalmente indicar que si bien la aplicación de la CINIIF 12 no supone ningún impacto en el cash-flow generado, sí que se han realizado algunas reclasificaciones (de impacto neto 0) en el Estado de flujos de efectivo consolidado como consecuencia de los distintos impactos contables registrados (principalmente por el impacto de las dotaciones y aplicaciones de las provisiones registradas así como el impacto de la actualización financiera de las mismas).

En la Nota 30 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, "Aspectos derivados de la transición a la CINIIF 12", se detallan y describen los principales impactos derivados de su aplicación.